

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la Escuela de Agronomía que fuera elevado por la Directora de la mencionada Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la Escuela de Agronomía, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

**SEDE CENTRAL**

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
REALIDAD AGROPECUARIA	3 (tres)
FÍSICA	4 (cuatro)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN I	2 (dos)
AGROCLIMATOLOGÍA	2 (dos)
GENÉTICA	4 (cuatro)
EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA	2 (dos)
HIDROLOGÍA AGRÍCOLA	1 (uno)
EXTENSIÓN RURAL	3 (tres)
MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA	3 (tres)
FITOPATOLOGÍA	4 (cuatro)

**SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA**

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
ZOOLOGÍA AGRÍCOLA	2 (dos)

**ARTÍCULO 2°.-** Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

*Universidad Nacional de Salta*  
*Facultad de Ciencias Naturales*

*Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta*  
*República Argentina*

R-DNAT-2021- 1059

Salta, 10 de noviembre de 2021  
EXPEDIENTE N° 10.770/2021

. Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán acceder mediante el siguiente link <https://forms.gle/nPj46GXUvgGSc3hL9> disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Naturales y adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:

- . Formulario de adscripción completo
- . El estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.
- . Archivo de DNI.
- . Archivo de documentación probatoria (certificados de cursos, talleres, etc.).

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Período de Publicidad: 15 al 19 de noviembre de 2021.

**. Inscripciones: 23, 24 y 25 de noviembre de 2021 vía on line** de acuerdo a las condiciones enunciadas en el **ARTÍCULO 3°** de la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

**ARTÍCULO 6°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Agronomía y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES